Contraloría General de la República

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Código: IT01(PR-RDI-04)

Versión: 00

Vigencia: / /



INSTRUCTIVO

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS TITULARES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por:	Javier Burga Flores	Líder del Proyecto		1 1
	Ana Tupa Pardo	Analista de Procesos		1 1
	Christian Zorrilla Urbina	Coordinador de Procesos		
	Elías Tresierra Paz	Supervisor de Procesos		1 1
Revisado por:	Armando Olarte Guerrero	Jefe de Procesos y Calidad		
	Rosario Cerdán Urtecho	Gerenta de DPROCAL		1 1
	Virginia Leiva Ale	Gerenta de PCOR		1 1
Aprobado por:	Virginia Leiva Ale	Gerenta del PCOR		1 1



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 2 de 35

1. OBJETIVO

Establecer las tareas y pautas necesarias que el Titular de una entidad debe seguir para rendir cuentas sobre el uso de los fondos y bienes del Estado y el resultado de su gestión en un período determinado.

2. ALCANCE

El presente instructivo desarrolla las tareas requeridas para la elaboración y presentación de la rendición de cuentas realizada por los Titulares de las entidades señaladas en el numeral 3.1 de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD.

3. SIGLAS Y DEFINICIONES

3.1. SIGLAS

Informe : Informe de Rendición de Cuentas

Gestor UO : Gestor de unidad orgánica
 Gestor UE : Gestor de unidad ejecutora

En el presente documento, la Contraloría General de la República es denominada como La Contraloría y la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de la Entidades" como la Directiva de Rendición de Cuentas.

3.2. DEFINICIONES

- Aplicativo informático "Rendición de Cuentas": Aplicativo informático administrado por La Contraloría, de uso obligatorio de los Titulares de las entidades para presentar su informe de rendición de cuentas. Dicho aplicativo se encuentra disponible en el portal web institucional de La Contraloría.
- **Gestor:** Es el funcionario responsable de la unidad orgánica de una entidad o de una unidad ejecutora adscrita a esta, quien registra y remite la información requerida para la presentación del informe por parte del Titular de la entidad.
- Informe de Rendición de Cuentas: Es el documento público con carácter de declaración jurada y cumplimiento obligatorio que elabora y presenta el Titular de la entidad a la Contraloría a través del aplicativo informático "Rendición de Cuentas".
- Rendición de cuentas: es el proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa a La
 Contraloría sobre el uso de fondos y bienes del estado a su cargo y el resultado de su
 gestión, entendido como el logro de los objetivos y metas establecidas por la entidad y si
 estos fueron cumplidos con eficacia; para fines de su evaluación y publicación,
 coadyuvando a la transparencia de la gestión pública y el control social.
- **Titular de la entidad:** Es la más alta autoridad ejecutiva de las entidades mencionadas en el numeral 3.1. de la Directiva de Rendición de Cuentas, responsable de la presentación del Informe a La Contraloría.
- Documento de designación: Documento mediante el cual se designa o nombra al Titular de la entidad u órgano desconcentrado.

4. MARCO CONTEXTUAL

- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Directiva N° 015-2016-CG/GPROD, "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades" aprobada con Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 3 de 35

5. GENERALIDADES

Todos los Titulares de las entidades señaladas en el numeral 3.1 de la Directiva Rendición de Cuentas deberán informar a La Contraloría sobre el uso de fondos y bienes del estado a su cargo y el resultado de su gestión.

El Informe es el documento público con carácter de declaración jurada y cumplimiento obligatorio que elabora y presenta el Titular de la entidad a La Contraloría, de acuerdo al tipo de informe y a los plazos previstos en los numerales 7.2 y 7.3 de la Directiva Rendición de Cuentas, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Plazo de presentación por tipo de informe

Tipo	Detalle	Plazo de presentación
Informe por Periodo Anual	Comprende la información correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario.	Hasta el último día hábil del mes de
	Si el Titular de la entidad asume funciones después del 1 de enero, se considera como fecha de inicio para el Informe del primer año calendario, la fecha en que asume su gestión.	abril del año siguiente del período reportado.
Informe por Periodo Final	Al cese del titular, corresponde informar por el periodo comprendido del 1 de enero del último año de su gestión hasta la fecha de su cese.	Hasta catorce (14) días hábiles contados a partir del
	Si el Titular de la entidad asume funciones después del 1 de enero y cesa antes del 31 de diciembre del mismo año, el Informe comprende dicho período.	día hábil siguiente a la fecha de cese de gestión del Titular de la entidad.
	Si la fecha de cese del Titular de la entidad coincide con el 31 de diciembre, solo presenta el Informe por Período Final.	

La elaboración y presentación del Informe se realiza a través de aplicativo informático "Rendición de Cuentas". Para ello, deberán seguir los siguientes pasos:

- 1. Registrar su solicitud de acceso en el aplicativo informático.
- 2. Otorgar accesos y permisos a los gestores en el aplicativo informático.
- 3. Crear el informe según tipo y período que corresponda
 - a. Coordinar con los Gestores de UO y Gestores de UE, el registro de la información que les compete.
 - b. Consolidar y validar la información registrada por los Gestores de UO y UE.
- 4. Presentar el Informe a La Contraloría.





Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 4 de 35

6. DESARROLLO

6.1 Registro de la solicitud de accesos al aplicativo informático "Rendición de Cuentas"

El Titular de la Entidad registra su solicitud de acceso en el aplicativo informático "Rendición de Cuentas" haciendo uso del formulario virtual "Registro de Titular", teniendo en cuenta lo siguiente:

- Registra los datos personales requeridos por el aplicativo informático, que se encuentran en el Documento Nacional de Identidad.
- Escanea y adjunta el documento de designación del Titular de la entidad.
- Si los datos y documentos son conformes, la respuesta a su solicitud será enviada al correo electrónico consignado, en un plazo máximo de un (1) día hábil.
- El horario para recibir las solicitudes es de 8:30 a.m. a 15:30 p.m. Las solicitudes presentadas desde las 15:31 horas hasta las 23:59 horas serán atendidas a partir de las 08:30 horas del día hábil siguiente.

6.1.1 Pasos a seguir para solicitar accesos:

- Ingrese al aplicativo informático "Rendición de Cuentas" a través del siguiente link: http://www.rendiciondecuentas.gob.pe
- Seleccione la opción "**Registrarse**" que se encuentra en la parte inferior derecha de la pantalla dentro de la opción "Ingreso al Sistema".



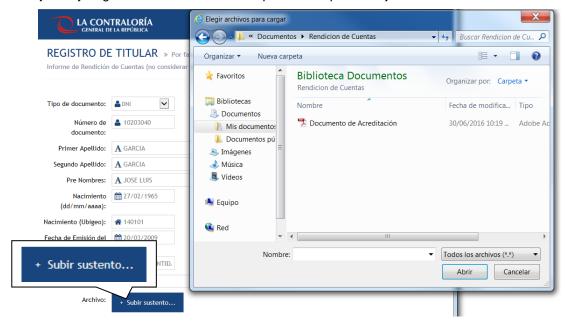
• Consigne la información solicitada en la ventana "Registro de Titular", tal como figura en el en Documento Nacional de Identidad.





Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 5 de 35

 Adjunte el documento de designación del Titular de la entidad, para ello seleccione la opción "+Subir sustento...". En la ventana que se abre, ubique el archivo que desea adjuntar y haga clic en abrir. Recuerde que solo se puede adjuntar un archivo.



• El aplicativo informático "Rendición de Cuentas" le confirmará que el archivo ha subido exitosamente, mediante el siguiente mensaje: "Archivo subido correctamente".



• Consigne el código que aparece en la imagen y seleccione la opción "Registrar", el sistema le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Solicitud registrada correctamente. Si la información ingresada es correcta, se le remitirá un correo con las credenciales para ingresar al aplicativo Rendición de Cuentas".



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 6 de 35

6.1.2 Pasos a seguir para crear su clave:

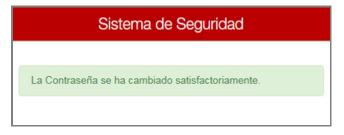
• Una vez que La Contraloría valide la información registrada, usted recibirá el siguiente correo electrónico:



 Copie y pegue el link en la barra de búsqueda del navegador, aparecerá la siguiente pantalla:



• Consigne los datos solicitados y seleccione la opción "Cambiar Contraseña", aparecerá el siguiente mensaje:



¡Ahora usted ya cuenta con usuario y contraseña!



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 7 de 35

6.2 Gestión de accesos al aplicativo informático "Rendición de Cuentas"

El Titular de la entidad es el responsable de otorgar los accesos y permisos al aplicativo informático "Rendición de Cuentas" a los gestores que designe, teniendo en cuenta que el gestor es el funcionario responsable de la unidad orgánica de una entidad o de una unidad ejecutora adscrita.

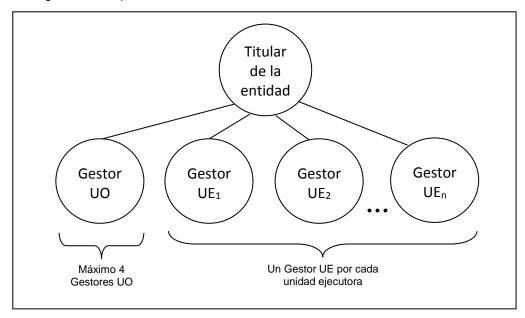
Existen dos tipos de gestores:

Cuadro N° 2: Accesos al aplicativo informático por tipo de gestor

Rol	Funciones	Accesos
Gestor UO	Tiene(n) la obligación de registrar la información de los formatos del informe en lo que corresponde a su competencia funcional.	Registro de Formatos N° 1, 2, 3 4 y 5
Gestor UE	Tiene(n) la obligación de registrar la información de los Formatos N° 3, 4 y 5 de su unidad ejecutora, en los casos que corresponda.	

Adicionalmente, deberá tener en cuenta que el aplicativo Informático tiene las siguientes restricciones:

- Permite generar hasta cuatro (4) accesos con el rol Gestor UO.
- Permite generar un acceso con el rol Gestor UE por cada unidad ejecutora.
- Si la entidad no cuenta con unidades ejecutoras, el aplicativo informático no le permitirá otorgar accesos para Gestor UE.



6.2.1 Pasos a seguir para otorgar accesos y permisos:

- Ingrese al aplicativo informático "Rendición de Cuentas" a través del siguiente link: http://www.rendiciondecuentas.gob.pe.
- Consigne el usuario, la contraseña y el código captcha. Luego, seleccione la opción "Ingresar", ubicada en la parte inferior derecha de la pantalla.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 8 de 35

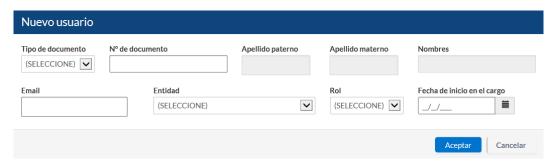


 En el menú del aplicativo informático, seleccione la pestaña "Gestión de Usuarios"; luego, seleccione la opción "+ Nuevo", del menú Relación de Solicitudes.



 Para registrar un nuevo usuario, consigne los datos solicitados en la ventana que aparece y seleccione la opción "Aceptar".

Recuerde tener en cuenta cual es el rol a asignar por tipo de gestor, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N° 2: "Accesos al aplicativo informático por tipo de gestor".



- El aplicativo informático le confirmará el registro del usuario a través del siguiente mensaje "Usuario registrado correctamente".
- El gestor deberá seguir los pasos establecidos en el numeral 6.1.2 del presente documento, para crear su clave,

6.2.2 Pasos a seguir para modificar o eliminar los usuarios:

 Para modificar o eliminar algún usuario, seleccione la pestaña "Gestión de Usuarios"; luego, marque el usuario a eliminar y seleccione la opción "Eliminar".

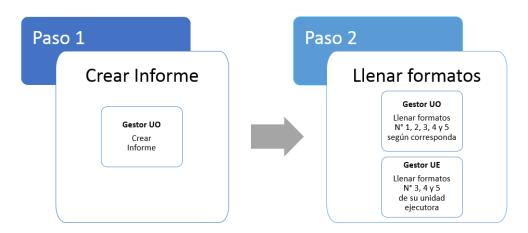


Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 9 de 35

6.3 Elaboración del Informe

Los gestores de unidad orgánica o unidad ejecutora tienen la obligación de registrar la información de los formatos, para ello deberá seguir los siguientes pasos:

- a. El Gestor UO crea el Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, asimismo, registra la información de los formatos del informe en lo que corresponde a su competencia funcional.
- b. Cuando corresponda, el Gestor UE registra la información de los formatos N° 3, 4 y 5 de su unidad ejecutora.



6.3.1 Pasos a seguir para que la creación del informe

- Ingrese al aplicativo "Rendición de Cuentas" a través del siguiente link: http://www.rendiciondecuentas.gob.pe.
- Consigne el usuario, contraseña y el código captcha. Luego, seleccione la opción "Ingresar", ubicada en la parte inferior derecha de la pantalla.



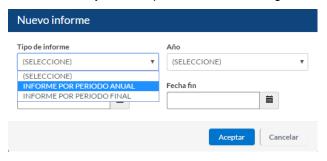
 En el menú del aplicativo, seleccione la pestaña "Gestión de Informes de Rendición de Cuentas"; luego, seleccione la opción "+ Nuevo".





Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 10 de 35

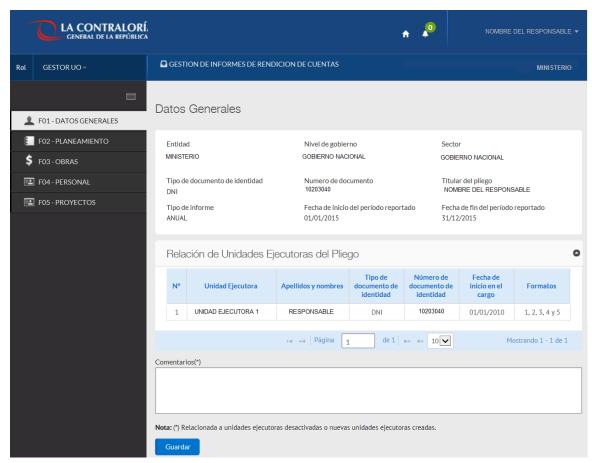
 Seleccione el "Tipo de Informe", el "Año" y las fechas de "Inicio" y "Fin" del periodo a reportar. Luego, seleccione "Aceptar", el aplicativo informático generará el Informe.



6.3.2 Pasos a seguir para llenado de formatos

A. Formato N° 1:

Seleccione el formato "F01 – DATOS GENERALES" del menú lateral, este formato contiene la información general de la entidad, de su Titular y de los gestores que coadyuvan en la elaboración del informe que se genera de forma automática con la información registrada por el Titular de la entidad al momento de otorgar los accesos. Asimismo, el tipo de informe, periodo reportado y fecha de presentación corresponde a la información registrada al momento de crear el Informe. Ver Anexo N° 1 "Instrucciones de llenado del Formato N° 1 – Datos Generales".



Consignar los apellidos y nombres del funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

 De existir alguna inconsistencia con los gestores, coordinar la eliminación o modificación de usuarios con el Titular de la Entidad.



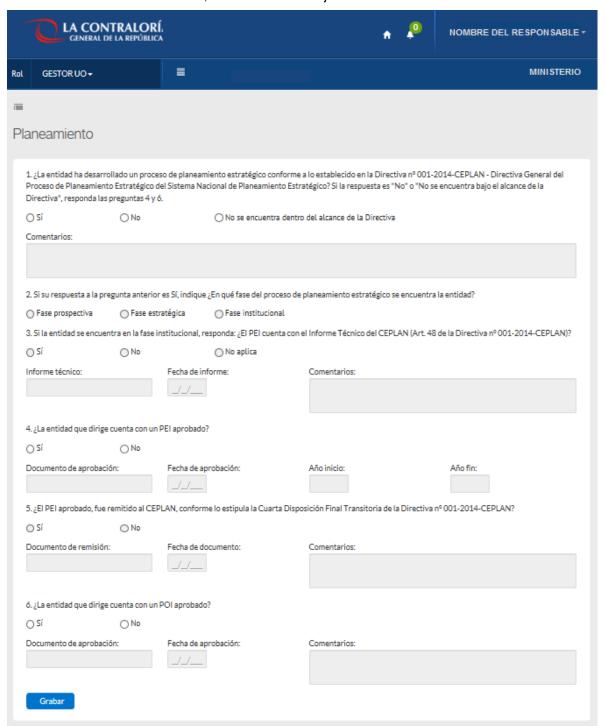
Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 11 de 35

B. Formato N° 2:

 Seleccione el formato "F02 – PLANEAMIENTO" del menú lateral, este formato contiene la información sobre el planeamiento estratégico de la entidad, objetivos estratégicos, metas y la unidad orgánica responsable del cumplimiento del objetivo estratégico.

Formato N° 2A: Información General sobre el planeamiento estratégico

Consigne los datos solicitados de acuerdo a lo establecido en el literal a) del Anexo N° 2
 "Instrucciones de llenado del Formato N° 2 – Planeamiento estratégico de la entidad".
 Luego, seleccione la opción "Grabar", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Informe actualizado correctamente".





Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 12 de 35

Formato N° 2B: Información del Plan Estratégico Institucional¹

 En la siguiente sección del formato registre los objetivos del plan estratégico y sus indicadores relacionados, para ello seleccione la opción "+ Nuevo", de la sección Objetivos del plan estratégico.



Consigne los datos solicitados de acuerdo a lo establecido en la sección "Objetivos estratégicos" del literal b) del Anexo N° 2 "Instrucciones de llenado del Formato N° 2 – Planeamiento estratégico de la entidad". Luego, seleccione la opción "Aceptar", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Objetivo estratégico registrado correctamente".



 Señale los indicadores establecidos por cada objetivo estratégico registrado, para ello seleccione un objetivo estratégico y la opción "+ Nuevo" de la sección Indicadores del objetivo estratégico por cada indicador a registrar.



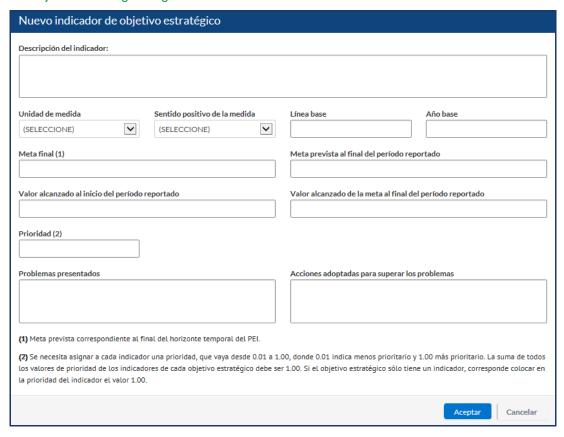
¹ Sólo se debe completar el formato, en el caso de que la entidad cuente con un Plan Estratégico Institucional aprobado.

"Cualquier impresión no es válida para el SGC"



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 13 de 35

Consigne los datos solicitados de acuerdo a lo establecido en la sección "Indicadores" del literal b) del Anexo N° 2 "Instrucciones de llenado del Formato N° 2 – Planeamiento estratégico de la entidad". Luego, seleccione la opción "Aceptar", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Indicador del objetivo estratégico registrado correctamente".



 Una vez registrados todos los objetivos estratégicos y sus respectivos indicadores concluye, para ello selecciona "Concluir registro". Luego, de estar seguro que desea concluir el registro del formato, seleccione la opción "Sí", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Informe actualizado correctamente".

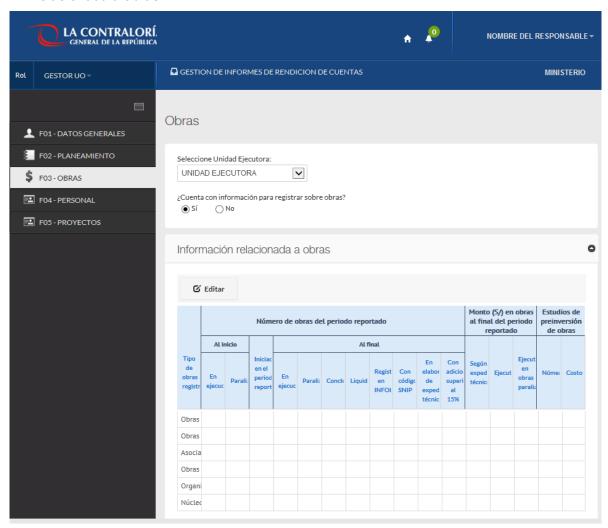




Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 14 de 35

C. Formato N° 3:

- Seleccione el formato "F03 OBRAS" del menú lateral, este formato contiene la información sobre las obras en ejecución, paralizadas, concluidas y liquidadas por la entidad durante el periodo reportado.
- Seleccione la entidad o Unidad Ejecutora, según corresponda, de la cual se registrarán los datos, luego responda la pregunta: ¿Cuenta con información para registrar sobre obras?
- En el caso en que la respuesta sea afirmativa, se activará la sección "Información relacionada a obras".



• Señale la información relacionada por tipo de obra, para ello seleccione un registro de la lista de "Tipo de obras registradas".

Tipo de obras:

- Obras por administración directa
- Obras por contrata
- Asociación pública Privada
- Obras por impuesto
- Organismo Internacional
- Núcleos ejecutores
- Luego seleccione la opción "Editar", que se encuentra en la parte superior y consigne los datos solicitados de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3 "Instrucciones de llenado del

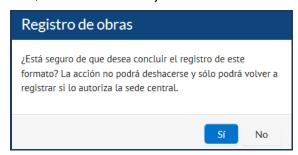


Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 15 de 35

Formato N° 3 – Obras".

Información de obras	
N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado:	N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado:
N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado:	N° de obras registradas en INFObras al final del periodo reportado:
N° de obras que cuentan con código SNIP al final del periodo reportado:	Nº de obras en ejecución al final del periodo reportado:
N° de obras paralizadas al final del periodo reportado:	Nº de obras concluidas al final del período reportado:
N° de obras concluidas liquidadas al final del periodo reportado:	Monto de obras según expediente técnico, al final del periodo reportado (S/.):
Monto ejecutado al final del periodo reportado (S/.):	Monto ejecutado en las obras paralizadas, al final del periodo reportado (S/.):
N° de estudios de preinversión al final del periodo reportado (3):	Costo de estudios de preinversión al final del periodo reportado (3):
N° de obras que se encuentran en fase de "elaboración de expediente técnico" al final del periodo reportado (4):	N° obras con adicionales superiores al 15%:
	Aceptar Cancelar

• Una vez registradas las obras de la entidad o de la unidad ejecutora, o en el caso que la entidad no haya gestionado obras, procede a concluir el formato, para ello selecciona la opción "Concluir Registro". Luego, de estar seguro que desea concluir el registro del formato, seleccione la opción "Sí", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Informe actualizado correctamente".

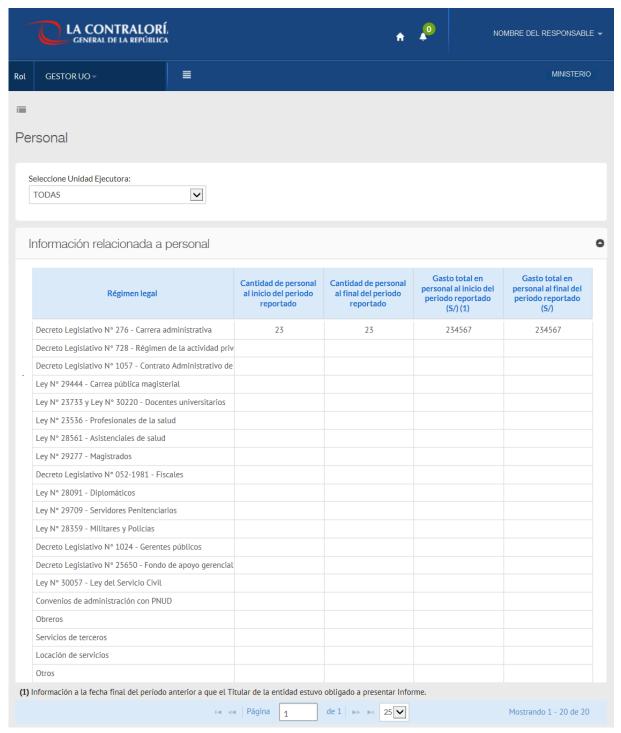




Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 16 de 35

D. Formato N° 4:

- Seleccione el formato "F04 PERSONAL" del menú lateral, este formato contiene la información sobre gastos en personal de la entidad al inicio y al final del periodo reportado considerando el tipo de vinculación existente.
- Seleccione la entidad o Unidad Ejecutora, según corresponda, de la cual se registrarán los datos. Luego se activará la sección "Información relacionada a personal".



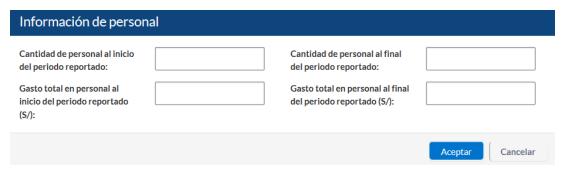
 Indique la información del personal por tipo de contratación, para ello seleccione un registro de la lista "Régimen Legal".



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 17 de 35

Régimen laboral:

- Decreto Legislativo N° 276 Carrera administrativa
- Decreto Legislativo N° 728 Régimen de la actividad privada
- Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios
- Ley N° 29444 Carrera pública magisterial
- Ley N° 23733 y Ley N° 30220 Docentes universitarios
- Lev N° 23536 Profesionales de la salud
- Ley N° 28561 Asistenciales de salud
- Ley N° 29277 Magistrados
- Decreto Legislativo N° 052-1981 Fiscales
- Ley N° 28091 Diplomáticos
- Ley N° 29709 Servidores Penitenciarios
- Ley N° 28359 Militares y Policías
- Decreto Legislativo Nº 1024 Gerentes públicos
- Decreto Legislativo N° 25650 Fondo de apoyo gerencial
- Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil
- Convenios de administración con PNUD
- Obreros
- Servicios de terceros
- Locación de servicios
- Otros
- Luego seleccione la opción "Editar", que se encuentra en la parte superior y consigne los datos solicitados de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 4 "Instrucciones de llenado del Formato N° 3 – Personal".



Una vez que haya completado el registro de la información del personal que laboran en la
entidad o unidad ejecutora, procede a concluir el formato, para ello selecciona la opción
"Concluir Registro". Luego, de estar seguro que desea concluir el registro del formato,
seleccione la opción "Sí", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha
realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Información registrada correctamente".

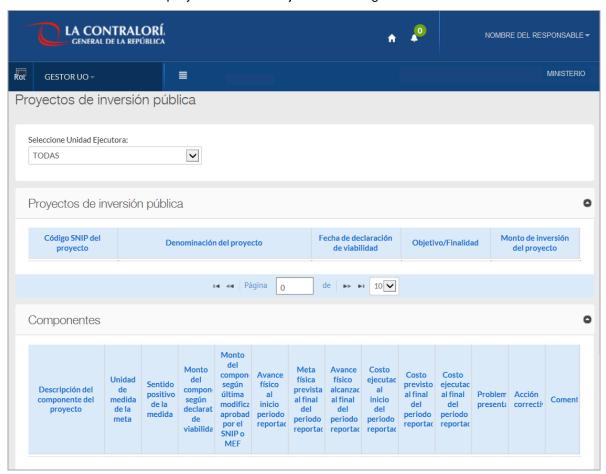




Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 18 de 35

E. Formato N° 5:

Seleccione el formato "F05 – PROYECTOS" del menú lateral, este formato contiene la
información sobre los proyectos de inversión pública gestionados por la entidad, que
incluye la descripción de sus componentes, avances físicos y financieros; así como, del
alineamiento de estos proyectos con los objetivos estratégicos de la entidad.



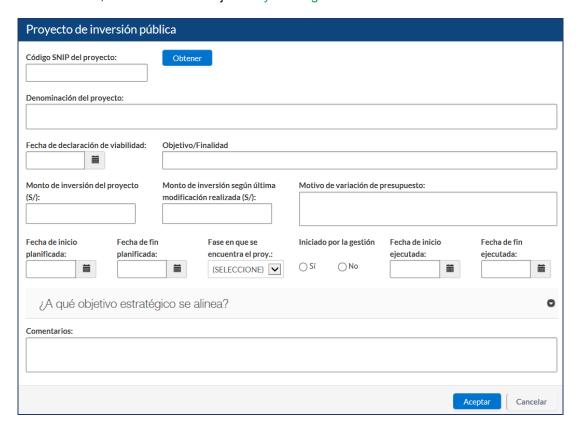
- Seleccione la entidad o Unidad Ejecutora, según corresponda, de la cual se registrarán los datos, luego responda la pregunta: Actualmente, ¿La entidad gestiona proyectos de inversión pública?
- En el caso en que la respuesta sea afirmativa, se activarán las secciones "Proyectos de Inversión Pública" y "Componentes" en los cuales registrará los proyectos de inversión pública gestionados por la entidad o Unidad Ejecutora, para ello seleccione la opción "+ Nuevo" de la sección "Proyectos de inversión pública".



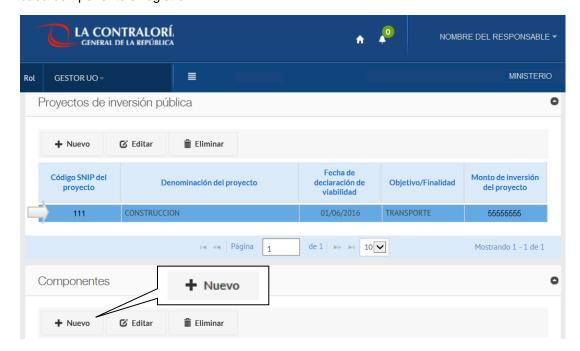


Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 19 de 35

Consigne los datos solicitados de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 5 "Instrucciones de llenado del Formato N° 5 – Proyecto de Inversión Pública". Luego, seleccione la opción "Aceptar", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Proyecto registrado correctamente".



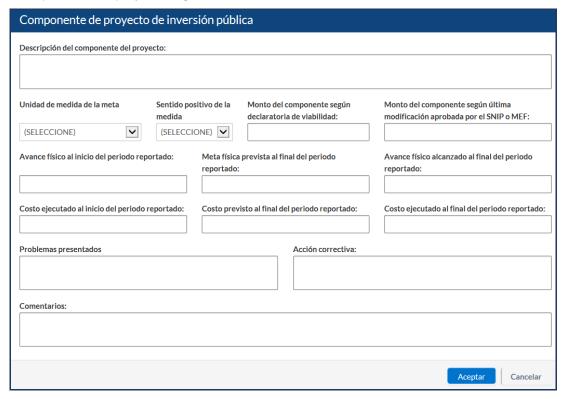
 Registre los componentes de cada proyecto de inversión pública registrado, para ello seleccione un proyecto de inversión y la opción "+ Nuevo" de la sección componentes por cada componente a registrar.





Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 20 de 35

 Consigne los datos solicitados de acuerdo a lo establecido en la sección componentes del proyecto del Anexo N° 5 "Instrucciones de llenado del Formato N° 5 – Proyecto de Inversión Pública". Luego, seleccione la opción "Aceptar", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Componente del proyecto registrado correctamente".



Una vez registrados todos los proyectos de inversión pública o en caso la entidad no haya
gestionado proyectos, procede a terminar la rendición referida a obras, para ello selecciona
la opción "Concluir Registro". Luego, de estar seguro que desea concluir el registro del
formato, seleccione la opción "Sí", el aplicativo informático le confirmará que el registro se
ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Información actualizada correctamente".

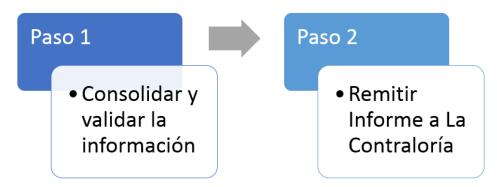




Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 21 de 35

6.4 Presentación del Informe a La Contraloría

- El Titular de la entidad consolida y valida la información que los gestores hayan registrado en el aplicativo informático.
- En el caso de encontrar observaciones en los formatos, el Titular devuelve al Gestor UO o Gestor UE que elaboro dicho formato para la subsanación correspondiente.
- Si el Titular consolida y valida la información, procede con la remisión del Informe a La Contraloría, a través del aplicativo informático.
- El Informe se entiende como presentado, cuando el aplicativo informático haya generado la constancia de presentación del informe, que contiene un código de barras de identificación único.



6.4.1 Pasos a seguir para la consolidación y validación de la información

- Ingrese al aplicativo informático "Rendición de Cuentas" a través del siguiente link: http://www.rendiciondecuentas.gob.pe.
- Consigne el usuario, la contraseña y el código captcha. Luego, seleccione la opción "Ingresar", ubicada en la parte inferior derecha de la pantalla.



• En el menú del aplicativo informático, seleccione la pestaña "Gestión de informes de rendición de cuentas"; luego, señale el Informe a validar y seleccione la opción "Ver".





Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 22 de 35

Revisa que todo lo registrado este conforme a lo realizado por la entidad. Luego retorna, al menú "Gestión de informes de rendición de cuentas" y de no estar conforme con la información registrada selecciona la opción "Observar", caso contrario, valida la información registrada en el Informe seleccionando la opción "Aprobar".

6.4.2 Pasos a seguir para la remisión del Informe a La Contraloría

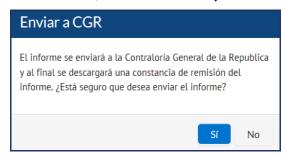
 En el menú del aplicativo informático, seleccione la pestaña "Gestión de informes de rendición de cuentas"; luego, señale el Informe a validar y seleccione la opción "Enviar a CGR".



 Verifica si todas las unidades orgánicas y las unidades ejecutoras han llenado todos los formatos, en caso no se tengan todos los checks, coordina con el responsable del llenado del formato.



Una vez registrada la información procede a terminar la rendición referida a obras, para ello selecciona la opción "Enviar a CGR". Luego, de estar seguro que desea concluir el registro del Informe, seleccione la opción "Sí", el aplicativo informático le confirmará que el registro se ha realizado exitosamente, mediante el mensaje: "Informe remitido a la CGR".



• El aplicativo informático genera de forma automática la constancia de remisión del informe, que contiene un código de barras que le otorga la validez correspondiente.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 23 de 35

REFERENCIAS DOCUMENTALES

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	
N/A	Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares delas Entidades", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG.	

REGISTROS

CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Descripción del(los) Cambio(s)	
00		Versión inicial	

10. ANEXOS

- Anexo N° 1: Instrucciones de llenado del Formato N° 1 Datos Generales de la entidad Anexo N° 2: Instrucciones de llenado del Formato N° 2 Planeamiento estratégico de la entidad
- Anexo N° 3: Instrucciones de llenado del Formato N° 3 Obras
- Anexo N° 4: Instrucciones de llenado del Formato N° 4 Personal
- Anexo N° 5: Instrucciones de llenado del Formato N° 5 Proyecto de Inversión Pública



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 24 de 35

ANEXO N° 1 "Instrucciones de llenado del formato N° 1 – Datos Generales de la Entidad"

Objetivo del formato:	Conocer la información general sobre la entidad, de su titular, el tipo de informe y los responsables de las unidades orgánicas y unidades ejecutoras adscritas a la entidad que coadyuvaron en la elaboración del informe de rendición de cuentas.
Áreas involucradas:	Entre las áreas que pueden apoyar a la elaboración del formato se encuentra el área de administración, planeamiento, programación y presupuesto; o la que realice sus veces, conforme a las normas de la organización interna de la entidad.

Sección Datos generales de la entidad

Nombre del campo	Detalle	
Nombre de la entidad:	Indicar la denominación de la entidad.	
Nivel de gobierno:	Indicar si la entidad corresponde al nivel de Gobierno Nacional / Gobierno Regional / Gobierno Local.	
Sector:	Indicar el sector al que pertenece como por ejemplo: Economía, Cultura, Ambiente, entre otros, cuando corresponda.	
Tipo de documento de identidad:	 Se deberá indicar el tipo de documento de identidad del titular de la entidad. Cuando se trate de ciudadanos peruanos se debe colocar Documento Nacional de Identidad (DNI). Cuando se trate de extranjeros residentes se debe colocar Carnet de Extranjería (CE). Cuando se trate de extranjeros que no cuenten con Carnet de Extranjería se debe colocar Pasaporte (PA). 	
N° de documento de identidad:	Se deberá indicar el N° de documento de identidad.	
Apellidos y nombres del titular de la entidad:	Indicar los apellidos y nombres de la más alta autoridad ejecutiva de las entidades de acuerdo a las disposiciones que las regule.	
Tipo de Informe:	Indicar si se trata de un Informe por Período Anual / Informe por Período Final, según corresponda.	
Fecha de inicio del período reportado:	Indicar la fecha de inicio del período reportado, para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado el numeral 7.2 de la Directiva de Rendición.	
Fecha de fin del período reportado:	Indicar la fecha de fin del período reportado, para lo cual deberá tener en cuenta lo indicado el numeral 7.2 de la Directiva de Rendición.	
Fecha de presentación: Indicar la fecha en que se presenta el Informe a la Contraloría Ge		

Sección Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas:

Esta sección debe contener los datos de los gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas designados por el titular de la entidad, que participan en la elaboración del informe, indicando el formato registrado.

Nombre del campo	Detalle
Unidad Orgánica/ Unidad ejecutora	Indicar el nombre de la(s) unidad(es) orgánica(s) o unidad(es) ejecutora(s) responsable(s) de la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 25 de 35

Nombre del campo	Detalle
Apellidos y nombres	Indicar los apellidos y nombres de cada gestor (funcionario responsable de la unidad orgánica o unidad ejecutora) que participa en la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.
Tipo de documento de identidad	Indicar el tipo de documento de identidad del gestor.
N° de documento de identidad	Indicar el número de documento de identidad del gestor.
Fecha de inicio en el cargo	Indicar la fecha que asumió el cargo el gestor.
Formatos registrados	Indicar el o los formatos que registró el gestor.
Comentarios	Describir comentarios según lo indicado en la nota 2 del Formato N° 1.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 26 de 35

ANEXO N° 2 "Instrucciones de llenado del Formato N° 2 – Planeamiento estratégico de la entidad"

Objetivo del formato:	Recopilar información sobre el planeamiento estratégico de la entidad, que incluye a los objetivos estratégicos y prioridades, sus indicadores, líneas base, metas previstas y valores alcanzados.
Áreas involucradas :	Entre las áreas que pueden apoyar a la elaboración del formato se encuentra el área de administración, planeamiento, programación y presupuesto; o la que realice sus veces, conforme a las normas de la organización interna de la entidad.

a) FORMATO N° 2A - Información general sobre el planeamiento estratégico

En relación a la pregunta Nº 1

Para dar respuesta a esta pregunta, deberá tener en cuenta lo señalado en el Artículo 2° - Alcance de Aplicación de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico. Así como, las dos primeras Disposiciones Finales y Transitorias de la citada Directiva.

En relación a la pregunta N° 2

Las fases del proceso de planeamiento estratégico indicadas en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional del Planeamiento Estratégico, son las siguientes:

Planeamiento Estratégico, son las siguientes:		
Fase prospectiva ² :	En la fase de análisis prospectivo se analiza el Sector o Territorio y su entorno, identificando tendencias y variables estratégicas para construir escenarios de futuro, evaluando oportunidades y riesgos.	
Fase estratégica:	En la fase estratégica se construye el escenario apuesta, se formula la visión, los objetivos estratégicos con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las acciones estratégicas y se construye una ruta estratégica sobre la base de las mismas.	
	En la fase institucional se determina la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores y metas.	
Fase institucional:	Asimismo, se identifican las acciones estratégicas institucionales y se construye una ruta estratégica institucional. Asimismo, las acciones estratégicas institucionales se desagregan en actividades y se vinculan con el Sistema de Presupuesto Público a través de la estructura programática.	
	En esta fase se articulan los objetivos estratégicos sectoriales o territoriales con los respectivos objetivos estratégicos institucionales.	

_

² La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 27 de 35

Detalle de pregunta N° 3

Nombre del campo	Detalle
Informe técnico ³ :	Se refiere al Informe Técnico emitido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, previo a la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI).
Fecha de informe:	Referida a la fecha consignada en el informe técnico antes indicado.
Comentarios (*):	Detalle de comentarios relacionados al informe técnico emitido por el CEPLAN.

Detalle de pregunta N° 4

Nombre del campo	Detalle
Documento de aprobación:	Indicar el tipo y número de documento que aprueba el PEI.
Fecha de aprobación:	Indicar la fecha consignada en el documento que aprueba el PEI.
Año inicio:	Indicar el año de inicio del horizonte temporal que comprende el PEI
Año fin:	Indicar el año de fin del horizonte temporal que comprende el PEI.

Detalle de pregunta N° 5

Nombre del campo	Detalle
Documento de remisión:	Indicar el tipo y número del documento mediante el cual la entidad remitió el PEI aprobado al CEPLAN.
Fecha de documento:	Indicar la fecha consignada en el documento de remisión del PEI al CEPLAN.
Comentarios (*):	Indicar las precisiones relacionadas a la remisión del PEI, que considere relevantes.

Detalle de pregunta N° 6

Nombre del campo	Detalle
Documento de aprobación:	Indicar el tipo y número del documento mediante el cual la entidad aprobó el Plan Operativo Institucional (POI).
Fecha de aprobación:	Indicar la fecha consignada en el documento que aprueba el POI.
Comentarios (*):	Indicar las precisiones relacionadas al proceso de aprobación del POI, que considere relevantes.

b) FORMATO N° 2B - Información del Plan Estratégico Institucional

Sección objetivos estratégicos

Nombre del campo	Detalle
Objetivo estratégico	Indicar la descripción del objetivo estratégico de la entidad.
Prioridad según importancia4	Indicar el valor de prioridad asignada por la entidad al objetivo estratégico teniendo en cuenta su importancia en el PEI.
Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del objetivo estratégico	Indicar la(s) unidad(es) orgánica(s) responsable(s) del cumplimiento del objetivo estratégico.
Comentarios (*)	Indicar las precisiones relacionadas a los objetivos estratégicos o indicadores, que considere relevantes.

³ El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

⁴ Prioridad: Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 28 de 35

Sección indicadores

Nombre del campo	Detalle
Descripción	Indicar la descripción del indicador del objetivo estratégico. Por ejemplo: Jóvenes egresados de escuelas públicas insertados en el mercado laboral.
Unidad de medida	Indicar la unidad de medida que permite efectuar la medición del indicador. Por ejemplo: porcentaje, tasa, unidad, razón, índice, entre otros.
Línea base	Indicar el valor del indicador al momento de la formulación del PEI.
Año base	Indicar el año de medición de la línea base del indicador.
Nombre del campo	Detalle
Meta final ⁵	Indicar el valor proyectado del indicador al cierre del año final del PEI.
Meta prevista al final del periodo reportado	Indicar el valor proyectado del indicador al cierre del año reportado.
Valor alcanzado de la meta al final del periodo reportado	Indicar el valor de la meta alcanzado al final del periodo reportado.
Prioridad ⁶	Colocar la prioridad asignada por la entidad al indicador del objetivo estratégico (peso del indicador).
Problemas presentados	Indicar los motivos que hayan impedido el logro de las metas del indicador del objetivo estratégico.
Acciones adoptadas para superar los problemas	Indicar las acciones adoptadas por el titular de la entidad para superar los problemas presentados.

Notas:

(*) En caso de indicar una respuesta "No", "No Aplica" o no contar con objetivos estratégicos e indicadores, deberá describir la justificación que corresponda. El llenado de este campo es opcional para el resto de casos.

_

⁵ Meta final: Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

⁶ Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 29 de 35

ANEXO N° 3 "Instrucciones de llenado del Formato N° 3 – Obras"

Objetivo del formato:	Recopilar información sobre las obras gestionadas por una entidad y sus unidades ejecutoras (de ser el caso) durante el periodo reportado; así como, información relacionada a estudios de preinversión de proyectos de obras.
	Para la presente directiva se entiende por obra a la construcción, reconstrucción, remodelación, demolición, renovación, mantenimiento, habilitación y rehabilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otras, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos, cuya ejecución, operación o mantenimiento implique la participación del Estado ^(*) .
Áreas involucradas:	Entre las áreas que pueden apoyar a la elaboración del formato se encuentra el área de administración, programación y presupuesto, de obras e infraestructura, de proyectos de inversión o la que realice sus veces, conforme a las normas de la organización interna de la entidad.

Tipo o modalidad de ejecución de obra	Definición
Obras por administración directa	Las obras por administración directa son ejecutadas por la propia entidad, cuando esta cuenta con la disponibilidad presupuestal y los recursos materiales y logísticos necesarios para llevar a cabo la obra.
Obras por contrata	Son obras que se ejecutan por efecto de un contrato suscrito con una entidad privada o de régimen privado, esta modalidad se regula por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Asociación Pública Privada (APP)	Las APP son modalidades de participación de la inversión privada en las que se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología, y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos, bajo los mecanismos contractuales permitidos por el marco legal vigente. En una APP participa el Estado, a través de alguna de las entidades públicas establecidas en la norma, y uno o más inversionistas privados.
Obras por impuesto	Conformadas por proyectos de inversión pública de impacto regional y local, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales. Obras en las cuales, las empresas privadas adelantan el pago de su impuesto a la renta para financiar y ejecutar directamente, de forma rápida y eficiente, proyectos de inversión pública que los gobiernos sub nacionales priorizan. Está regulado por la Ley N° 29230 y sus modificatorias, y su
	reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 409-2015-EF.
Organismo Internacional	Obras cuyos procesos de selección de contrataciones fue encargado por las entidades públicas a un Organismo Internacional, con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 30 de 35

Tipo o modalidad de ejecución de obra	Definición
Núcleos ejecutores	Son aquellas obras que se ejecutan con participación de la población, a través de la conformación de un núcleo ejecutor. De acuerdo al Decreto de Urgencia N° 085-2009, los Núcleos Ejecutores son órganos representativos de no menos de cien (100) personas de las comunidades campesinas y nativas, asentamientos humanos rurales y urbanos; así como rondas campesinas, comités de autodefensa, comités de gestión local y organizaciones de licenciados de las Fuerzas Armadas y Policiales, entre otros, que habiten en una determinada localidad rural o urbana en condición de pobreza. Cuentan con capacidad jurídica para contratar e intervenir en todos los actos necesarios para la ejecución de los proyectos.

Nombre del campo	Detalle
N° de obras en ejecución al inicio del periodo reportado	Indicar el número de obras en ejecución al inicio del periodo que se reporta. No incluye obras paralizadas.
N° de obras paralizadas al inicio del periodo reportado	Indicar el número de obras paralizadas al inicio del periodo que se reporta.
N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado	Indicar el número de obras cuya ejecución fue iniciada durante el periodo reportado.
N° de obras registradas en INFObras al final del periodo reportado	Indicar el número de obras que la entidad ha registrado en el Sistema INFObras a la fecha final del periodo reportado. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el período reportado.
N° de obras que cuentan con código SNIP al final del periodo reportado	Indicar el número de obras que la entidad ha registrado en el SNIP a la fecha final del período reportado. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el período reportado.
N° de obras en ejecución a la fecha final del periodo reportado ⁽¹⁾	Indicar el número de obras que se encuentran en ejecución a la fecha final del periodo reportado. No incluye obras paralizadas.
N° de obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado	Indicar el número de obras que se encuentran paralizadas a la fecha final del periodo reportado.
N° de obras concluidas a la fecha final del periodo reportado	Indicar el número de obras que han sido concluidas durante el periodo reportado.
N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del periodo reportado	Indicar el número de obras concluidas durante el periodo reportado y que cuentan con liquidación técnico-financiera.
Monto de obras según expediente técnico, al final del periodo reportado (S/)	Indicar el monto total de los presupuestos de obras conforme a lo que se indica en los expedientes técnicos de obra aprobados. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el período reportado.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 31 de 35

Nombre del campo	Detalle
Monto ejecutado a la fecha final del periodo reportado (S/) ⁽²⁾	Indicar el monto ejecutado acumulado de obras a la fecha final del periodo reportado. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el período reportado.
Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del periodo reportado (S/)	Indicar el monto ejecutado acumulado en obras paralizadas a la fecha final del periodo reportado.
N° de estudios de pre inversión al final del periodo reportado ⁽³⁾	Indicar el número de estudios de proyectos de inversión pública (con viabilidad y sin viabilidad) relacionado con obras, que solo han llegado hasta la fase de pre inversión a la fecha final del período reportado.
Costo de estudios de pre inversión al final del periodo reportado ⁽³⁾	Indicar el costo de los estudios de proyectos de inversión pública (con viabilidad y sin viabilidad) relacionado con obras, que solo han llegado hasta la fase de preinversión a la fecha final del período reportado.
N° de obras que se encuentran en fase de "elaboración de expediente técnico" al final del periodo reportado ⁽⁴⁾	Indicar el número de obras que cuentan con expediente técnico elaborado o en proceso de elaboración y cuya ejecución de la obra aún no se ha iniciado a la fecha final del periodo reportado.
N° obras con adicionales superiores al 15%	Indicar el número de obras cuyo presupuesto adicional supera el 15% del presupuesto inicial. Incluye obras en ejecución, paralizadas y concluidas durante el período reportado.

Notas:

- (*) La definición de obra ha sido tomado de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas INFObras, aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG.
- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que se encuentran paralizadas.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado en proceso de elaboración.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 32 de 35

ANEXO N° 4 "Instrucciones de Ilenado del Formato N° 4 – Personal"

Objetivo del formato:	Recopilar información sobre la cantidad y gasto de personal al inicio y al final del período reportado.
Áreas involucradas:	Entre las áreas que pueden apoyar a la elaboración del formato se encuentra el área de administración, recursos humanos, o la que realice sus veces, conforme a las normas de la organización interna de la entidad.

Nombre del campo	Detalle
Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Indicar el número de personas que laboran o prestan servicios a la entidad, de acuerdo a los distintos regímenes legales que se indican en el Formato N° 4, al inicio del período reportado.
Cantidad de personal al final del periodo reportado	Indicar el número de personas que laboran o prestan servicios a la entidad, de acuerdo a los distintos regímenes legales que se indican en el Formato N° 4, al final del período reportado.
Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/) ⁷	Indicar el gasto total en personal expresado en soles, al inicio del período reportado. El gasto debe considerar todos los conceptos (remunerativos y no remunerativos), sin deducir descuentos. Debe tomar en cuenta lo indicado en la Nota N° 1 del Formato N° 4.
Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)	Indicar el gasto total en personal expresado en soles, al final del período reportado. El gasto debe considerar todos los conceptos (remunerativos y no remunerativos), sin deducir descuentos.

_

⁷ Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar el Informe.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 33 de 35

ANEXO N° 5 "Instrucciones de llenado del Formato N° 5 – Proyecto de Inversión Pública"

Objetivo del formato:	Recopilar información sobre los Proyectos de Inversión Pública (PIP) gestionados por la entidad y el alineamiento de estos con los objetivos estratégicos de la entidad.
Áreas involucradas:	Entre las áreas que pueden apoyar a la elaboración del formato se encuentra el área de administración, presupuesto, proyectos, obras e infraestructura o la que realice sus veces, conforme a las normas de la organización interna de la entidad.

Nombre del campo	Detalle
N°	Indicar el correlativo del PIP.
Código SNIP del proyecto	En caso de que el proyecto cuente con un código único de identificación asignado por el Sistema Nacional de Inversión Pública, debe indicarlo en este campo, caso contrario deberá dejarlo en blanco e indicar en el campo comentarios, el dispositivo legal que lo exonera del SNIP o el motivo por el cual no cuenta con un código SNIP.
Denominación del proyecto	Indicar una descripción breve y concisa del proyecto.
	Indicar la fecha de declaración de viabilidad del PIP.
Fecha de declaración de viabilidad	En caso que el proyecto no cuente con código SNIP, deberá indicar la fecha de aprobación del proyecto y en el campo comentarios indicar el tipo y número del documento de aprobación del proyecto, así como la entidad que lo aprueba.
Objetivo / Finalidad	Indicar brevemente una descripción del objetivo o finalidad del PIP.
Monto de inversión del proyecto (S/)8	Indicar el monto de inversión en soles del PIP según la declaratoria de viabilidad.
Monto de inversión según última modificación realizada (S/)	Indicar el nuevo monto de inversión en soles del PIP según la última modificación aprobada, aun cuando no haya sido registrada en el Banco de Proyectos del SNIP.
Motivo de variación de presupuesto	Indicar el motivo de la variación del monto de inversión del PIP.
Fecha de inicio planificada	Indicar la fecha prevista para el inicio del proyecto.
Fecha fin planificada	Indicar la fecha prevista de culminación del proyecto.
Fase en que se encuentra el proyecto de inversión pública	Indicar si el PIP se encuentra en la fase de pre-inversión o inversión.

-

⁸ Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 34 de 35

Nombre del campo	Detalle
Iniciado por la gestión	Indicar (SI/NO) el estudio de preinversión fue iniciado durante el período reportado.
Fecha de inicio ejecutada	Indicar la fecha de inicio de la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo del proyecto.
Fecha de fin ejecutada	Indicar la fecha en que todos los componentes del PIP lograron un avance de 100%.
¿A qué objetivo estratégico se alinea?	Indicar a que objetivo(s) estratégico(s) del PEI se encuentra alineado el PIP, de corresponder.
Comentarios	Describir brevemente los comentarios relacionados al PIP.

Sección componentes de proyecto

Nombre del campo	Detalle
N°	Correlativo del componente del PIP.
Descripción del componente del proyecto	Indicar una breve descripción del componente del PIP.
Unidad de medida de la meta	Indicar la unidad del medida del componente del PIP.
Avance físico al inicio periodo reportado	Indicar el valor del avance físico del componente del PIP (acumulado), al inicio del período reportado.
Meta física prevista al final del periodo reportado	Indicar el valor previsto de avance físico del componente del PIP (acumulado), al final del período reportado.
Avance físico alcanzado al final del periodo reportado	Indicar el valor del avance físico del componente del PIP (acumulado), alcanzado al final del período reportado.
Costo previsto al final del periodo reportado (S/)9	Indicar el monto en soles planificado en el componente del PIP (acumulado), para el período reportado.
Costo ejecutado al final del periodo reportado (S/) ¹⁰	Indicar el monto en soles ejecutado en el componente del PIP (acumulado), al final del período reportado.
Problemas presentados	Cuando corresponda, indicar una breve descripción de los problemas presentados en la ejecución del componente del PIP durante el período reportado, que hayan imposibilitado el cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas.

-

⁹ En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado, teniendo en cuenta la última planificación aprobada en la entidad.

En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.



Código: IT01(PR-RDI-04) Versión: 00 Página 35 de 35

Nombre del campo	Detalle
Acción correctiva	Cuando corresponda, indicar las acciones adoptadas por el titular de la entidad en el período reportado, para superar los problemas presentados en la ejecución del componente del PIP.
Comentarios	Indicar una breve descripción de los comentarios adicionales sobre el componente del PIP.